



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00191-00

DEMANDANTE: LA COOPERATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA,
SOLUFICOOP

DEMANDADOS: EDWIN COA BOLAÑO, NELSON COA BOLAÑO y MARÍA ISABEL COA BOLAÑO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 187.

INSTANCIA TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de las respuesta provenientes de los bancos Bogotá, Occidente, BBVA, Gnb Sudameris, Falabella, Caja Social , Coomultrasan, Colpatria, Bancomeva, Davivienda, Citibank e Itau. Para proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada del pagador de la empresa SONRISAS BRILLANTES SAS, en la cual informa que ha iniciado los descuentos del salario de la demandada **MARÍA ISABEL COA BOLAÑO**.

De otro lado, se pondrá el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO BOGOTÁ**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficio informando que el demandado **NELSON COA BOLAÑO** identificado con CC 1.131.106.128 tiene vínculo financiero, pero saldo de inembargabilidad, por lo cual no ha sido posible realizar descuentos.
- **BANCO OCCIDENTE**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficios informando que el demandado **EDWIN COA BOLAÑO** identificado con CC 92.230.379 no tiene vinculo financiero.
- **BANCO BBVA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficio informando que el demandado NELSON COA BOLAÑO con CC. . 1.131.106.128 y EDWIN COA BOLAÑO con CC 92.230.379 tienen vínculo financiero, pero saldo de inembargabilidad, por lo cual no ha sido posible realizar descuentos.
- **BANCO GNB SUDAMERIS** allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados no tienen vinculo financiero con la citada entidad bancaria.
- **BANCO FALABELLA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados NELSON COA BOLAÑO con CC. . 1.131.106.128 Y EDWIN COA BOLAÑO con CC



92.230.379 y MARÍA ISABEL COA BOLAÑO con CC 1.131.106.128 no tienen vínculo financiero.

- **BANCO CAJA SOCIAL**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados no tienen vinculo financiero con la citada entidad bancaria.
- **COOMULTRASAN**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados NELSON COA BOLAÑO con CC. . 1.131.106.128 Y EDWIN COA BOLAÑO con CC 92.230.379 y MARÍA ISABEL COA BOLAÑO con CC 1.131.106.128 no tienen vínculo financiero
- **BANCO COLPATRIA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 25 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados no tienen vinculo financiero con la citada entidad bancaria.
- **BANCOMEVA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 28 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados no tienen vinculo financiero con la citada entidad bancaria.
- **BANCO DAVIVIENDA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 28 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados **NELSON COA BOLAÑO** con CC. . 1.131.106.128 y **EDWIN COA BOLAÑO** con CC 92.230.379 tienen vínculo financiero, pero saldo de inembargabilidad, por lo cual no ha sido posible realizar descuentos, y la demandada **MARÍA ISABEL COA BOLAÑO** con CC 1.131.106.128 no tiene vínculo financiero.
- **CITIBANK** allega al juzgado el día 1 de marzo del presente año, oficio informando que los demandados no tienen vinculo financiero con la citada entidad bancaria
- **BANCO ITAU** arrima memorial el 02 de marzo de 2022, informando que los demandados no tienen vínculo financiero con la entidad.
- **BANCO POPULAR** informa en memorial adiado el 08 de marzo de 2022, que los demandados no tienen vínculo financiero con la entidad

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios arrimados por las entidades bancarias Bogotá, Occidente, BBVA, Gnb Sudameris, Falabella, Caja Social, Coomultrasan, Colpatria, Bancomeva, Davivienda, Citibank, Itau y Banco popular.



SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta proveniente del pagador de SONRISAS BRILLANTES SAS, respecto de los descuentos del salario de **MARÍA ISABEL COA BOLAÑO** con CC 1.131.106.128.

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec01073d06634b012ef4c867a5507fc4e4133e2faad1f6bb8f533d02d3a1bf2**
Documento generado en 09/03/2022 12:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>